



SALTA, 06 SEP 2018

RESOLUCIÓN N°

312

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9417-18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Coordinador del Plan de Lectura, Lic. Mauricio Emiliano Coudert, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “**I Jornadas Salteñas sobre Literatura Infantil y Juvenil**”; y

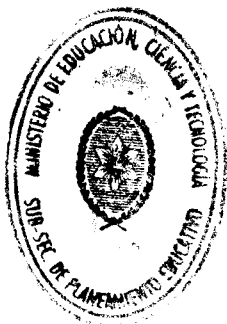
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 05 y 06 de Octubre de 2018 en la Ciudad de Salta, con una carga horaria de 30 (treinta) horas reloj, equivalente a 40 (cuarenta) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes del Nivel Inicial, Primario y Secundario, Estudiantes de Nivel Superior;

Que los objetivos son: Actualizar los estudios, experiencias y reflexiones en torno de L.I.J.; Promover los espacios de discusión sobre L.I.J. en el ámbito de la provincia de Salta; Construir un banco de experiencias y estudios sobre L.I.J.;

Que los responsables de la capacitación son: Lic. Mauricio Emiliano Coudert, Mg. Patricia Beatriz Bustamante, Prof. María Belén Alemán, Prof. María Luisa Dellatorre y Lic. Paula Bertini, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

312

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9417-18

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

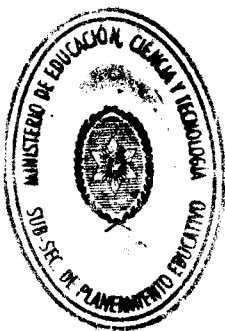
EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “I Jornadas Salteñas sobre Literatura Infantil y Juvenil”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Coordinador del Plan de Lectura, Lic. Mauricio Emiliano Coudert, destinado a Docentes del Nivel Inicial, Primario y Secundario, Estudiantes de Nivel Superior, se realizará los días 05 y 06 de Octubre de 2018 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta